

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 44 -2013-ALC/MVES

VIIIa El Salvador,

D 1 AGO. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 069-2013-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 300-2013-OAJ-MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 221-2013-GM/MVES de la Gerencia Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 329-2013-ALC/MVES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2013-ALC/MVES de fecha 17.06.2013, se procedió a modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 190-2013-ALC/MVES, que conformó el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Informe N° 069-2013-OPP/MVES el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se modifique la Resolución citada en el considerando anterior, precisando que al haberse producido cambio de funcionarios en la Corporación Edil, es necesario se actualice el Equipo Técnico encargado de la elaboración del TUPA, siendo que a la fecha se encuentra el mismo en etapa de evaluación por parte de la Servicio de Administración Tributaria de Lima;

SECRITAL SECRETAL

Que, con Informe N° 300-2013-OAJ-MVES el Gerente de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la modificación de la citada Resolución, argumentando que el Texto Único de Procedimiento Administrativos, es un instrumento normativo que debe ser ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo el caso que nuestro Corporativo Edil a remitido al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, el Texto del TUPA para su evaluación, siendo el Equipo Técnico el responsable de absolver cualquier omisión y/o observación realizado por el ente evaluador;

Que, con Informe N° 221-2013-GM/MVES el Gerente Municipal, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 329-2013-ALC/MVES, proponiendo se incluya al Sr. José Arturo Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina Planeamiento y Presupuesto y se actualice los datos de los funcionarios a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración, a lo cual solicita se emita el dispositivo municipal correspondiente;



Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a partir de la fecha el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 329-2013-ALC/MVES, que modificó la conformación del Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en el extremo correspondiente a los miembros del referido Equipo, debiéndose atenerse a la siguiente conformación:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordía



Funcionarios:

 Lic. Juan Alberto Caycho Medrano Gerente de Rentas. Presidente

Sr. José Arturo Robles Villafuerte
 Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Miembro

 Abog. Mariel Percy Mejía Cornelio Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica. Miembro

 Sr. Francisco Manuel Narrea San Miguel Gerente de la Oficina General de Administración Miembro

Sr. Fernando Marcial Rebatta Rodríguez

Miembro

Gerente de Desarrollo Económico.

Miembro

 Ing. Jesús Antero Pinto Vásquez Sub Gerente de Recaudación.

Sr. David Renato Martínez Vara
 Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística.

Miembro

Representantes de las Áreas Técnicas:

- Sr. Antony Ramírez Espinoza
 Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y Estadística.
- Srta. Wendy Roxana Soto Santos Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano.
- Srta. Bertha Paulina Morales Benítez Sub Gerencia de Recaudación.
- Ing. Edward Atoche Díaz Gerencia de Servicios Municipales.

CECLIA PILAR GLORIA ARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas velar por el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Villa El Salvado

Guido Inigo Pera

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87